

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 0
		Fecha: 23-07-2014
		Formato: <b>AVISO</b>
		Página: 45 de 55

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **DABEIBA MONTES GOMEZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 1418

**EL SUSCRITO**

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
 Porque la dirección es incorrecta  X \_\_\_\_\_  
 La dirección no existe \_\_\_\_\_  
 El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
 No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
 Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
 Otro. \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1418  
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 17 de FEBRERO de 2017 a las 2:00 p.m.

  


---

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 46 de 55

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -  
SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

### CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 17 DE FEBRERO de 2017 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2017, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-FS-SDQS-01  
Versión: 0  
Fecha: 30 de agosto de 2013  
Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS  
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá D.C., 31 de enero de 2017

Señora  
DABEIBA MONTES GOMEZ  
C.C.: 28.880.316  
Dirección: KR 10 ESTE 80 36 SUR  
Barrio: COMPOSTELA  
Teléfono: 3107721096  
Ciudad

SDIS: Orig: 141 J000 SUBDIRECCION LOCAL USME - SU  
Dest: DABEIBA MONTES GOMEZ 2391  
Asun: RESPUESTA  
Fecha: 01/02/2017 11:03 AM F. 1 Anx: 0  
Rad: SAL-73w1 Rpa: ENT-1418

Asunto: Respuesta a Solicitud Visita domiciliaria  
Radicado de Entrada: 1418  
Radicado Interno: 8015

Respetada Señora

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicar que usted se encuentra en estado **Solicitud de Servicio** dentro del proyecto 1099 "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", de la Secretaria Distrital e Integración Social, desde el día 02 de diciembre de 2013.

Es importante recalcar que el procedimiento para acceder al servicio social "**Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**", es posterior a la solicitud de servicio realizada por la persona mayor, se realizara una validación de condiciones por parte de alguno de nuestros profesionales para determinar si la persona mayor tiene situaciones de vulnerabilidad y determinar si puede o no a acceder al servicio social, posterior a la validación de condiciones la persona mayor ingresa a la lista de espera o a un estado de "Inscrito", lo que quiere decir que entraría a la etapa de poder acceder al servicio social, pero en lista de espera de un cupo o ampliación de cobertura para ser beneficiario de éste servicio social.

Por lo anterior es necesario que espere a que se realice la correspondiente validación de condiciones dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles posteriores a la entrega de esta comunicación de acuerdo a la agenda de visitas programadas por el equipo de seguimiento para continuar con el debido proceso en el servicio social "**Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico hoy Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica**".

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor Código 313. Proyecto 1099.

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*